
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 1 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.



LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACTA No. 025 DE 2019			
Proceso:		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Inicio: 11:30 A.M.
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Finalización: 1:30 P.M.
LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2,SEDE BOSA EL PORVENIR, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Fecha: 09/AGOSTO/2019
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	JAIME EDDY USSA GARZÓN	Presidente	ASISTIÓ
	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA	Coordinador Unidad de Extensión	NO ASISTIÓ
	WILSON GORDILLO THIRIAT	Coordinador Unidad de Investigación	NO ASISTIÓ
	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS	Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	JAIRO MIGUEL MARTINEZ ABELLO	Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ
	MARIA CAMILA VELEZ GIRALDO	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
	ANDREA CATALINA CARRERO TORRES	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTIÓ
	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	ASISTIÓ

ELABORÓ: LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

APROBÓ: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO: ACTA No. 025 DE 2019

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 2 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. CONCURSOS DOCENTES
3. CASOS DE ESTUDIANTES
4. CASOS DE FACULTAD
5. CASOS DE DOCENTES
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio. El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa que el docente OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, no puede asistir porque tiene reunión de Comité Central del IDEXUD de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. CONCURSOS DOCENTES



2.1 La docente MAYERLING SANABRIA BUITRAGO, Jurado Externo del perfil Calidad del Agua, pregunta si la triada de jurados tienen la posibilidad de cambiar el día de la prueba oral.

El señor Decano docente USSA GARZÓN, informa al Consejo de Facultad, que debe hablar primero con la triada de jurados del perfil de Calidad del Agua, para agendar nuevamente fechas y en la próxima sesión se toma la decisión.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

2.2 El concursante FARITH ADILSON DÍAZ ARRIAGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED], del perfil Calidad del Agua solicita aclaración de la prueba oral, para que por favor le indiquen cuáles son las pruebas de laboratorio “antes mencionadas” a las que se refiere el enunciado de la prueba oral titulado: “Disertación sobre las etapas básicas de un proceso convencional de purificación de aguas para consumo humano y su relación con las diferentes pruebas de laboratorio, antes mencionadas”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al concursante DÍAZ ARRIAGA, que la prueba oral del perfil Calidad del Agua, consiste “Disertación sobre las etapas básicas de un proceso convencional de purificación de aguas para consumo humano y su relación con las diferentes pruebas de laboratorio, corresponde al DBO₅. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 3 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2.3 El concursante EDILBERTO FERNÁNDEZ SANTOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED], del perfil Administración Ambiental /Gerencia Ambiental, mediante correo electrónico presenta Recurso de Reposición sobre la apelación al oficio SFMA-0828-19.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir la solicitud del concursante FERNÁNDEZ SANTOS, al Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta que este Cuerpo Colegiado dio respuesta en primera instancia. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

2.4 El docente ALEXANDER MENESES JÁCOME, Jurado Externo de los perfiles Calidad del Agua y Contaminación Ambiental, informa que presenta cruce de estos dos (2) perfiles y solicita el desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

El docente USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa al Consejo de Facultad, que debe hablar primero con la triada de jurados del perfil de Calidad del Agua, para agendar nuevamente fechas y en la próxima sesión se toma la decisión.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

2.5 El docente OSCAR JULIAN GUERRERO MOLINA, Jurado Externo, del perfil Contaminación Ambiental, presenta renuncia, teniendo en cuenta que no puede destinar dos (2) días para realizar esa actividad.



El docente USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa al Consejo de Facultad, que debe hablar primero con la triada de jurados del perfil de Calidad del Agua, para agendar nuevamente fechas y en la próxima sesión se toma la decisión.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

3 CASOS ESTUDIANTES

3.1 El docente JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA, docente adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, en calidad de evaluador designado por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trabajo de grado titulado "PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO EN UN RELLENO SANITARIO TIPO I EN COLOMBIA", elaborado por las egresadas JULIANA MORA LANCHEROS, código estudiantil 20132185050 y CINDY JOHANNA MESA SILVA, código estudiantil 20132185026 del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, para el otorgamiento de Tesis Meritorio.

El docente RODRÍGUEZ MIRANDA, presenta el siguiente informe, así: *"El trabajo de grado "Propuesta metodológica para la implementación de un mecanismo de desarrollo limpio en un relleno sanitario tipo I en Colombia", es un trabajo de pregrado adecuado para el nivel de pensamiento, sin embargo, no es un aporte significativo de elementos al conocimiento de un área específica, en términos de la academia,*

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 4 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

investigación, la creación y el desarrollo de la Universidad, por ello, de manera respetuosa, sugiero no otorgar meritoria al trabajo de grado en mención”.

El Consejo de Facultad **NIEGA** el otorgamiento de Tesis Meritorio, con base en el concepto del docente RODRÍGUEZ MIRANDA, al trabajo de grado titulado “PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO EN UN RELLENO SANITARIO TIPO I EN COLOMBIA”, elaborado por las egresadas MORA LANCHEROS y MESA SILVA, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental . La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



3.2 La señora DANIELA GONZÁLEZ SALINAS, identificada con Cedula de Ciudadanía No [REDACTED], se presentó al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental en modalidad de profesionalización, pero no fue admitida, consulta si en caso de que alguno de los aspirantes admitidos que no se matricule, ella podría hacer uso de ese cupo.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la señora GONZÁLEZ SALINAS, teniendo en cuenta que el Acuerdo 037 del 28 de junio de 2015 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no autorizó lista de opcionados, para que pueda hacer uso del cupo del aspirante admitido que no se matricule. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.3 La ingeniera MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-0217-19 y PIA-0218-19, Cordis IE20085 y IE20083, solicita otorgar aval de movilidad académica a los estudiantes KAREN ZAMBRANO VELASQUEZ, código estudiantil 20152180055, DANIELA VALENTINA LÓPEZ ZEA, código estudiantil 20161180015 y LAURA DANIELA ORTIZ CORTES, código estudiantil 20161180695, para el período académico 2020-1 y la adición de espacios académicos, para el período académico 2019-3, a los estudiantes DIEGO ALEXANDER CAMARGO ESPEJO, código estudiantil 20151180524 y PAULA ANDREA TORRES CÁRDENAS, código estudiantil 20152180060, quienes se encuentran en movilidad académica, aprobada por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular en mención, en la sesión del 03 de julio de 2019, Acta 17, así:

KAREN ZAMBRANO VELASQUEZ, código estudiantil 20152180055, período académico 2020-1

No.	Espacio académico a homologar en la Universidad Distrital		Espacio académico a realizar en el Instituto Tecnológico de Celaya		Evaluación		
	Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
1	Economía Ambiental	2	Economía Ambiental	3		x	
2	Modelos de Dispersión Atmosférica	2	Fenómenos de Transporte	5		x	
3	Monitoreo Técnico Ambiental	2	Contaminación Atmosférica	5	x		

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 5 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD



FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4	Formulación y Evaluación de Proyectos	2	Formulación y Evaluación de Proyectos	5	x		
5	Electiva Extrínseca	2	Ingeniería de Reactores para Ingeniería Ambiental	5	x		
6	Electiva Extrínseca	2	Sistemas Fotovoltaicos	5	x		
7	Electiva Extrínseca	2	Sistemas Eólicos	5	x		
8	Electiva Extrínseca	2	Bioenergía	5	x		
9	Electiva Extrínseca	2	Bioprocesos en Energías Alternativas	5	x		
10	Electiva Extrínseca	2	Tópicos selectos de Ingeniería Ambiental	5	x		
11	Electiva Extrínseca	2	Eficiencia Energética	5	x		
12	Métodos estadísticos	2	Diseño de Experimentos Ambientales	4	x		
13	Métodos estadísticos	2	Probabilidad y Estadística Ambiental	5		x	
14	Metodología de la investigación	2	Fundamentos de la Investigación	4	x		

DANIELA VALENTINA LOPEZ ZEA, código estudiantil 20161180015, período académico 2020-1

No.	Espacio académico a homologar en la Universidad Distrital		Espacio académico a realizar en la Universidad Autónoma Metropolitana		Evaluación		
	Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
1	Saneamiento Ambiental I	2	Plantas de tratamiento de aguas residuales	3	X		
2	Saneamiento Ambiental I	2	Taller de procesos de tratamiento de agua	5		x	
3	Modelos de dispersión atmosférica	2	Modelación del transporte de contaminantes en el ambiente	5	X		
4	Saneamiento Ambiental II	2	Gestión integral de residuos sólidos urbanos	5	X		
5	Cambio climático	2	Efecto invernadero y cambio climático	5	X		
6	Formulación y evaluación de proyectos	2	Taller de planeación y ejecución de proyectos	5	X		
7	Auditorías Ambientales	2	Análisis de casos en auditorías ambientales	5	X		
8	Auditorías Ambientales	2	Sistemas de gestión ambiental	5	X		
9	Manejo Técnico Ambiental	3	Evaluación Ambiental de Tecnologías	5		X	
10	Seguridad Empresarial	2	Seguridad e higiene Industrial	5	X		

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 6 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD



FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

11	Monitoreo Técnico Ambiental	2	Control de la contaminación atmosférica	5		X	
12	Electiva Extrínseca	2	Taller de Restauración de Suelos	5	X		
13	Modelos Estadísticos	2	Estadística Aplicada	4		x	

LAURA DANIELA ORTIZ CORTES, código 20161180695, período académico 2020- 1

No.	Espacio académico a homologar en la Universidad Distrital		Espacio académico a realizar en la Universidad Autónoma Metropolitana		Evaluación		
	Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
1	Saneamiento Ambiental I	2	Plantas de tratamiento de aguas residuales	3	X		
2	Saneamiento Ambiental I	2	Taller de procesos de tratamiento de agua	5		x	
3	Modelos de dispersión atmosférica	2	Modelación del transporte de contaminantes en el ambiente	5	X		
4	Saneamiento Ambiental II	2	Gestión integral de residuos sólidos urbanos	5	X		
5	Cambio climático	2	Efecto invernadero y cambio climático	5	X		
6	Formulación y evaluación de proyectos	2	Taller de planeación y ejecución de proyectos	5	X		
7	Auditorías Ambientales	2	Análisis de casos en auditorías ambientales	5	X		
8	Auditorías Ambientales	2	Sistemas de gestión ambiental	5	X		
9	Manejo Técnico Ambiental	3	Evaluación Ambiental de Tecnologías	5		X	
10	Seguridad Empresarial	2	Seguridad e higiene Industrial	5	X		
11	Monitoreo Técnico Ambiental	2	Control de la contaminación atmosférica	5		X	
12	Electiva Extrínseca	2	Taller de Fotografía	5	X		
13	Modelos Estadísticos	2	Estadística Aplicada	4		x	

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 7 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIEGO ALEXANDER CAMARGO ESPEJO, código estudiantil, período académico 2019-3, adición de espacios académicos

No.	Espacio académico a homologar en la Universidad Distrital		Espacio académico a realizar en la Universidad Nacional Autónoma de México		Evaluación		
	Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
1	Métodos Estadísticos	2	Estadística Aplicada	8	X		
2	Modelos de Dispersión Atmosférica	2	Temas selectos de ciencias atmosféricas II	6	X		
3	Monitoreo Técnico Ambiental	2	Técnicas de Análisis Ambiental	10		x	
4	Ecología del Paisaje	2	Ecología avanzada	6		x	
5	Evaluación Social de Proyectos	2	Introducción a la investigación social	6	X		



PAULA ANDREA TORRES CARDENAS, código estudiantil 20152180060, período académico 2019- 3, adición de espacios académicos

No.	ESPACIO ACADÉMICO A HOMOLOGAR EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL		ESPACIO ACADÉMICO A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN		EVALUACIÓN		
	Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
1	Electiva Extrínseca	2	Edafología	2	X		

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico para movilidad académica a los estudiantes ZAMBRANO VELASQUEZ, LÓPEZ ZEA y ORTIZ CORTES, para el período académico 2020-1. El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición de espacios académicos, para el período académico 2019-3, a los estudiantes CAMARGO ESPEJO y TORRES CÁRDENAS, con base al estudio realizado por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.4 El docente JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-100-2019, Cordis IE215920, remite solicitud de reingreso de la señora ANDREA GARZÓN RODRÍGUEZ código 20142110004, para el período académico de 2019-3.

El Consejo de Facultad le **RECOMIENDA** a la señora GARZÓN RODRÍGUEZ, acogerse a la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 8 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3.5 Los estudiantes BRANDON STEVEN CRUZ JARAMILLO, código estudiantil 20151010012 y NATALIA CLAVIJO MORENO, código estudiantil 20151010019, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicitan aval académico para participar en el XXIII Congreso Latino Americano de Estudiantes de Ciencias Forestales (CLECF), el cual se llevará a cabo del 14 al 20 de octubre de 2019, en la Universidad de Chile y la Universidad de Talca, ubicadas en la ciudad de Santiago de Chile y Talca respectivamente, con el póster titulado “Usos Tradicionales de Productos Forestales en el Parque Natural Chicaque, Cundinamarca, Colombia”.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a los estudiantes CRUZ JARAMILLO y CLAVIJO MORENO, para que participen en el XXIII Congreso Latino Americano de Estudiantes de Ciencias Forestales (CLECF), el cual se llevará a cabo del 14 al 20 de octubre de 2019, en la Universidad de Chile y la Universidad de Talca, ubicadas en la ciudad de Santiago de Chile y Talca respectivamente, con el póster titulado “Usos Tradicionales de Productos Forestales en el Parque Natural Chicaque, Cundinamarca, Colombia”. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.6 El estudiante DAMIAN MUÑOZ OSPINA, código estudiantil 20172732001 del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográficas, solicita aval académico para participar en el III Congreso Internacional de Sikuris y Cosmovisión Andina, el cual se llevará a cabo del 14 al 18 de agosto de 2019, en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, invitado como integrante del Grupo de Música Andina de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico al estudiante MUÑOZ OSPINA, para que participe en el III Congreso Internacional de Sikuris y Cosmovisión Andina, el cual se llevará a cabo del 14 al 18 de agosto de 2019, en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, invitado como integrante del Grupo de Música Andina de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.7 El señor CRISTHIAN SMITH VARÓN HENAO, código estudiantil 20092001038, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, informa que cursó y aprobó el espacio académico Macroeconomía, en el cuarto semestre.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitarle un informe al Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, de los soportes que reposa en la carpeta del estudiante VARÓN HENAO de la nota del espacio académico Macroeconomía, a solicitud del señor VARÓN HENAO. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 9 de 22 **ACTA No. 025 DE 2019**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3.8 El docente OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite la solicitud de la estudiante MAIRA ALEJANDRA GUERRERO PARRA, código estudiantil 20101001014, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, quien solicita amablemente la colaboración para que sea admitida como estudiante en la situación No. 2, ya que, en la respuesta que le generaron le fue aprobada a la situación No. 1.

El Consejo de Facultad una vez analizado el caso **APRUEBA** que la estudiante GUERRERO PARRA, pase de la situación No. 1 a la situación No. 2, dando cumplimiento al literal b) del artículo primero de la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.9 La docente ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio CPC-168-19, Cordis IE22780, en sesión del 26 de julio de 2019, Acta No.21, determinó remitir al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el caso del estudiante DIEGO ALEXANDER JUNCO PULIDO, código estudiantil 20152010887, quien expone su situación académica con respecto al espacio académico Ecología Forestal Avanzada, del período académico 2019-1, el estudiante en mención manifiesta discriminación por parte de sus compañeros, dada su condición física y falta de atención oportuna por parte del docente EDGAR ERNESTO CANTILLO HIGUERA, lo que considera determinante para reprobar el espacio académico.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del estudiante JUNCO PULIDO de la cancelación del espacio académico Ecología Forestal Avanzada, del período académico 2019-1, por extemporaneidad. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



3.10 El estudiante ANDRÉS FELIPE LIZARAZO CAICEDO, código estudiantil 20161032048, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, presenta apelación a la cancelación del período académico 2019-1.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la apelación de la cancelación del período académico 2019-1 del estudiante LIZARAZO CAICEDO, teniendo en cuenta que la motivación económica no es considerada fuerza mayor, según concepto emitido por la Oficina Asesora de Jurídica, mediante oficio OJ-1924-10 que dice lo siguiente así:

“Teniendo en cuenta que Usted ha manifestado en el oficio allegado a la Universidad excusando su incumplimiento en circunstancias de “FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO”, me permito realizar las siguientes precisiones.

El artículo 64 del Código Civil Colombiano establece lo siguiente:

ARTICULO 64 <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 10 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

De la lectura de la norma se puede establecer dos requisitos para la configuración de la fuerza mayor o caso fortuito a saber:

- **Que el hecho sea imprevisible:** Dicha situación se configura si dentro de las circunstancias normales de nuestros actos habituales, no es posible contemplar por anticipado la ocurrencia de los hechos, o que pudiendo prever su ocurrencia, estos se encuentren sujetos a que puedan ocurrir o no. Este acontecimiento debe ser totalmente ajeno a la voluntad del afectado.
- **Que el hecho sea irresistible:** Es decir, que el agente no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias.



Ahora bien, de conformidad a lo expresado por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 13 de noviembre de 1962, respecto de la fuerza mayor y el caso fortuito como eximente de responsabilidad preciso:

“La doctrina y la jurisprudencia enseñan que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual y extracontractual son: la inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad. El primero consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito, no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho. El segundo se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible de preverlo. Y la irresistibilidad radica en que ante las medidas tomadas fue imposible evitar que el hecho se presentara. (...)”

De manera consecuente se explica en sentencia de mayo 31 de 1965 de la Corte Suprema de Justicia los criterios sobre los que se puede valorar el caso fortuito y fuerza mayor así:

“(…) [la] imprevisibilidad del caso fortuito es una cuestión de hecho que el juzgador debe apreciar concretamente en cada situación, tomando como criterio para el efecto de la normalidad o la frecuencia del acontecimiento, o por el contrario, su rareza y perpetuidad; si al acontecimiento es frecuente, y más aún, si suele presentarse con cierta periodicidad, no constituye un caso fortuito porque el obligado razonablemente ha debido preverlo y medir su propia habilidad para conjurarlo, o bien abstenerse de contraer el riesgo de no creer que podría evitarlo; por el contrario, si se trata de un evento de rara ocurrencia que se ha presentado en forma súbita y sorpresiva hay caso fortuito, porque nadie está obligado a prever lo que es excepcional y esporádico. Pero, además, el hecho de que se trata debe ser irresistible.

Así como la expresión caso fortuito traduce la requerida imprevisibilidad de su ocurrencia, la fuerza mayor empleada como sinónimo de aquella en la definición legal, relleva esta otra característica que ha de ofrecer tal hecho, al ser fatal, irresistible, incontrastable, hasta el punto que el obligado no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias. Tampoco hay fuerza mayor o caso fortuito cuando el obstáculo, sin impedir el cumplimiento de la obligación, lo hace más difícil u oneroso que lo previsto inicialmente Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Sentencia de febrero 27 de 1974. (...)”

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 11 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Una vez expuesto lo anterior no es de recibo por parte de la Universidad sus argumentos por lo cual se informa que se procederá a continuar con los trámites pertinentes, considerando que no se aportaron las pruebas suficientes que demuestren la exoneración de responsabilidad ante su incumplimiento". La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



3.11 El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio DFAMARENA-1337-19, Cordis IE23087, remite el oficio SG-456-19 del 09 de julio de 2019, suscrito por el doctor CAMILO ANDRÉS BUSTO PARRA, Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien remite el caso de la estudiante LEIDY TATIANA CRUZ BAQUERO, código estudiantil 20142181050 del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, para que sea tratado nuevamente por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El docente USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa a este Cuerpo Colegiado que el Consejo Académico ha solicitado se revalúe el caso de la estudiante CRUZ BAQUERO, quien promovió un recurso de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contra la decisión del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificada mediante oficio SFMA-0349-19 del 29 de abril de 2019, que frente al caso la Oficina Asesora de Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante oficio OJ-001032-19 del 21 de junio de 2019, concluye que, desde el punto de vista netamente jurídico-administrativo, y dejando de lado las consideraciones académicas que ese Cuerpo Colegiado puede advertir, precisa y enfatiza que la vía gubernativa ya se encuentra agotada, por lo que, recomienda al Consejo Académico rechazar por improcedente el recurso de apelación por la estudiante en mención. Sin embargo el Consejo Académico en plenaria hace la observación que la estudiante CRUZ BAQUERO no solicitó la "Revisión de Examen", y al habersele asignado un segundo evaluador por parte de este Cuerpo Colegiado, a solicitud del Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, la nota final del tercer cohorte del espacio académico Presupuesto y Contratación del período académico 2018-1, se afectó ostensible, disminuyendo el acumulado; por este motivo le solicita al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales sea revisado nuevamente el caso, para que sea a través de la revocación directa y el restablecimiento del derecho se vuelva al punto de partida, de la revisión de la nota del tercer cohorte y se le atienda, la solicitud inicial de la estudiante CRUZ BAQUERO.

El docente USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, procede a leer el proyecto de la revocación directa, así:

"Por medio de la cual se revoca directamente actos administrativos emitidos por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con base en las atribuciones establecidas en el Acuerdo No. 004 de 1996 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el artículo 93 y S.S. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las demás normas emanadas por el Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario que regulan las potestades del Consejo de Facultad y,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 12 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que las entidades educativas de nivel superior están amparadas por la Autonomía Universitaria, consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política Nacional el cual establece que: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que la naturaleza reglada de la Autonomía Universitaria, se expresa en los estatutos y normas expedidas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, expidió el Acuerdo N° 027 de diciembre 23 de 1993 (Por el cual se expide el Estatuto Estudiantil).



Que el artículo 44 del Acuerdo N° 027 de diciembre 23 de 1993 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, establece como función del Consejo de Facultad, atender los recursos de apelación presentados por los estudiantes en contra de la revisión del examen.

Que el estudiante BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, código estudiantil 20142181043, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, es reconocido como Representante Estudiantil ante el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, en sesión del 28 de febrero de 2018 (Acta N° 03 de 2018) del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que el 12 de junio de 2018, los estudiantes LEIDY TATIANA CRUZ BAQUERO, código estudiantil 20142181050 y BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, código estudiantil 20142181043, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, presentaron petición ante el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, la cual fue atendida en sesión del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, el 13 de junio del 2018 y parcialmente trasladada al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que en sesión del 09 de agosto de 2018 (Acta N° 013 de 2018), el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales atendió la petición instaurada por los estudiantes LEIDY TATIANA CRUZ BAQUERO, código estudiantil 20142181050 y BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, código estudiantil 20142181043 del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria.

Que en sesión del 27 de septiembre de 2018 (Acta N° 016 de 2018), el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, aprobó la nota emitida por la segunda calificadora.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 13 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que mediante documento radicado el 06 de noviembre de 2018, la estudiante LEDIY TATIANA CRUZ BAQUERO, código estudiantil 20142181050 del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, presenta objeción en contra de la segunda calificación aprobada por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que en sesión del 09 de abril de 2019 (Acta N° 06 de 2019), el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ratifica la nota emitida por la segunda calificadora.



Que mediante documento radicado el 14 de mayo de 2019 ante el Consejo Académico, la estudiante LEIDY TATIANA CRUZ BAQUERO, código estudiantil 20142181050 del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, presenta recurso de apelación en contra de la decisión del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual ratifica la nota emitida por la segunda calificadora.

Que mediante oficio SG-0456 del 09 de julio de 2019, el Secretario General manifiesta que el recurso de apelación en sede administrativa ante el Consejo Académico es improcedente y que por unanimidad, el mismo Cuerpo Colegiado solicita que el caso sea revisado por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y se estudie si el caso está llamado a la revocatoria directa y restablecimiento del derecho.

Que en sesión del 09 de agosto de 2019 (Acta N° 25 de 2019), el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisó el trámite dado a la petición inicial de los estudiantes, identificando que BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, código estudiantil 20142181043, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, participó activamente en la sesión de Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria del 13 de junio del 2018, en calidad de Representante Estudiantil, en la cual se respondió de fondo a la petición por él y el de la estudiante LEIDY TATIANA CRUZ BAQUERO, código estudiantil 20142181050 del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, interpuesta.

Que lo descrito anteriormente, constituye una situación de “conflicto de intereses”, ya que el estudiante BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, código estudiantil 20142181043 del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, fungió como Representante Estudiantil con voz y voto en la sesión de Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria que decidió sobre una petición por él mismo interpuesta. Para el caso, el interés institucional propio de sus funciones en el Consejo Curricular en mención, entró en conflicto con el interés particular y directo del estudiante, quien debió declararse impedido, por tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto. Por tanto, se encuentra una violación al principio constitucional del debido proceso y un vicio en la decisión aprobada por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria y del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Que el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 14 de 22 **ACTA No. 025 DE 2019**
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.
LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que en virtud de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revoca:

1. Lo establecido en el punto 14 de la sesión del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, del 13 de junio del 2018 (Acta N° 013 del 13 de junio de 2018).
2. Lo establecido en el punto 4.25 en sesión del 09 de agosto de 2018 (Acta N° 013 de 2018) del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Lo establecido en el punto 4.9 en sesión del 27 de septiembre de 2018 (Acta N° 016 de 2018) del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Lo establecido en el punto 3.13 en sesión del 09 de abril de 2019 (Acta N° 06 de 2019) del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución a la estudiante LEIDY TATIANA CRUZ BAQUERO, con código estudiantil 20142181050 y BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, con código estudiantil 20142181043, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, en los términos de ley.

De igual forma, notificar al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria.



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos procesales, se entenderá que la petición radicada por los estudiantes LEIDY TATIANA CRUZ BAQUERO, código estudiantil 20142181050 y BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, código estudiantil 20142181043, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, el día 12 de junio de 2018 ante el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria no ha sido respondida de fondo, en consecuencia y como efecto de la revocatoria, se entenderá que la fecha de radicación de la petición es la misma en la cual el Consejo del Proyecto Curricular en mención es notificado de la presente resolución, a partir de la cual se debe responder en los términos de la Resolución No. 551 del 17 de septiembre del 2012 de Rectoría.

Dado en la Sala de Juntas del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)".

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la revocatoria directa de los actos administrativos emitidos por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que sobre la decisión tomada frente al caso de la estudiante CRUZ BAQUERO, se le debe enviar copia al Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria y al señor Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la apertura disciplinaria del estudiante BRAYAN STEVAN GONZÁLEZ MORALES, código estudiantil 20142181043. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 15 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



3.12 Los estudiantes NICOLAS SEBASTIÁN BECERRA GUERRERO, código estudiantil 20152010005 y HELMER YAIR VILLANUEVA ALDANA, código estudiantil 20161010054, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicitan un segundo evaluador del examen final del espacio académico Silvicultura de Plantaciones, del período académico 2019-1.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** como segundo evaluador a los docentes MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ y WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTES, para que evalúen el examen final del espacio académico Silvicultura de Plantaciones, del período académico 2019-1, a solicitud de los estudiantes BECERRA GUERRERO y VILLANUEVA ALDANA, dando cumplimiento al artículo 44 del Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitarle a la docente NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, copia del examen final y criterios de evaluación del espacio académico Silvicultura de Plantaciones, del período académico 2019-1, para atender las solicitudes de los estudiantes BECERRA GUERRERO y VILLANUEVA ALDANA. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.13 El docente CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ, Coordinador del Proyecto de Administración Ambiental, mediante correo electrónico remite el estudio de pérdida de calidad de estudiante del período académico 2019-1, así:

NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO ESTUDIANTIL	PROMEDIO	% CURSADO	CAUSALES SEGÚN ACUERDO	OBSERVACION
CASTRO CUELLAR JHONATAN	20111185019	3,53	95,6	5	Pierde Calidad de Estudiante según Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo decimo "De la Duración Máxima de Permanencia", toda vez que el estudiante se le terminó las 14 renovaciones de matrícula a las que tiene lugar.
				Se le terminaron las 14 Renovaciones de Matrícula.	
VASQUEZ TAPIA PAULA MARCELA	20112185054	3,65	98,1	5	Pierde Calidad de Estudiante Según

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 16 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

				Se le terminaron las 14 Renovaciones de Matrícula.	Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo decimo "De la Duración Máxima de Permanencia", toda vez que a la estudiante se le terminó las 14 renovaciones de matrícula a las que tiene lugar.
BAHAMON ANDRADE LEIDY LUCIA	20121185024	3,44	100	5	Pierde Calidad de Estudiante Según Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo decimo "De la Duración Máxima de Permanencia", toda vez que a la estudiante se le terminó las 14 renovaciones de matrícula a las que tiene lugar
				Se le terminaron las 14 Renovaciones de Matrícula.	
SUA MOJICA DANNA IVETH	20121185089	3,48	98,1	5	Pierde Calidad de Estudiante, según Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo decimo "De la Duración Máxima de Permanencia", toda vez que a la estudiante se le terminó las 14 renovaciones de matrícula a las que tiene lugar.
				Se le terminaron las 14 Renovaciones de Matrícula.	
MUÑOZ DAZA BRAYAN CAMILO	20151185060	2,93	45	1	Pierde Calidad de Estudiante, según Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo cuarto, literal a) "Tener Promedio académico ponderado inferior a tres punto dos (3,2) hasta por cuatro periodos académicos". Periodos Académicos con promedio inferior a 3,2: (2015-1, 2015-3, 2016-3, 2019-1).
				El estudiante ha incurrido en prueba académica Cinco Veces (5) veces en su historial académico. Promedio inferior de 3,2 por Cuarta (4) vez.	
LOZANO MARIN JUAN SEBASTIAN	20152185009	2,95	41,3	3	Pierde Calidad de Estudiante, según

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 17 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

				El estudiante ha incurrido en prueba académica Tres Veces (3) veces en su historial académico. Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 7 -CÁLCULO INTEGRAL	Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo cuarto, literal c) "Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios por tercera (3a) vez". Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 7 -CÁLCULO INTEGRAL (2016-3, 2017-3, 2018-3, 2019-1).
MONDRAGON LADINO KAREN URIANA	20172185031	2,81	18,1	3	Pierde Calidad de Estudiante, según Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo cuarto, literal c) "Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios por tercera (3a) vez". Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 2112- FUNDAMENTOS DE QUÍMICA (2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1).
				El estudiante ha incurrido en prueba académica Tres Veces (3) veces en su historial académico. Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 2112- FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	
MORALES RUIZ DAVID RICARDO	20172185041	3.38	16,3	3	Pierde Calidad de Estudiante, según Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo cuarto, literal c) "Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios por tercera (3a) vez". Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 2112- FUNDAMENTOS DE QUÍMICA (2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1).
				El estudiante ha incurrido en prueba académica Tres Veces (3) veces en su historial académico. Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 2112- FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	
RAMIREZ RODRIGUEZ DANIEL	20172185059	3.38	23,8	3	Pierde Calidad de

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 18 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EDUARDO				El estudiante ha incurrido en prueba académica Tres Veces (3) veces en su historial académico. Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 2112- FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	Estudiante, según Acuerdo No 004 de 11 de agosto de 2011, en su artículo cuarto, literal c) "Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios por tercera (3a) vez". Ha cursado y reprobado por cuarta vez el siguiente espacio académico: 2112- FUNDAMENTOS DE QUÍMICA (2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1).
---------	--	--	--	---	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** que los estudiantes CASTRO CUELLAR, VASQUEZ TAPIA, BAHAMON ANDRADE y SUA MOJICA del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, se les expida el recibo de matrícula del período académico 2019-3, dando cumplimiento al artículo segundo a la Resolución No. 02 del 17 de enero de 2019 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** realizar el respectivo acto administrativo de pérdida de calidad de estudiantes del período académico 2019-1, a los siguientes estudiantes, así: MUÑOZ DAZA, LOZANO MARÍN, MONDRAGÓN LADINO, MORALES RUIZ y RAMÍREZ RODRÍGUEZ, con base a la estudio presentado por el Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.14 Los (las) siguientes señores (ras) solicitan acogersen al Plan Académico Transitorio de Retorno, para el período académico 2019-3, teniendo en cuenta que no tienen más renovaciones de matrículas, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
JOHANA CAROLINA PERALTA PARRADO	2012108528	INGENIERÍA FORESTAL	APROBADO
DIEGO MAURICIO MURILLO AVENDAÑO	20112010002	INGENIERÍA FORESTAL	APROBADO
JORDI ALBERTO ROA GALVIS	20141031028	TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA	APROBADO
JHONATAN MAURICIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	20141031037	TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA	APROBADO
OSCAR HERRERA COLMENARES	20142031070	TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la expedición del recibo de matrícula para el período académico 2019-3, a los estudiantes PERALTA PARRADO, MURILLO AVENDAÑO y HERRERA COLMENARES.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** que los estudiantes ROA GALVIS y GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, se acojan bajo la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018, del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quienes ingresan bajo la situación No. 3, deben comprar el Formulario de reingreso para el período académico 2019-3 y tienen plazo hasta el día 16 de agosto de 2019, deben

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 19 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

entregar el respectivo pin ante el Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, para que le expidan el recibo de matrícula, del período académico 2019-3. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.15 Los estudiantes relacionados en el cuadro siguiente solicitan Retiro Voluntario (Cancelación o Aplazamiento de Semestre) extemporáneo, del período académico 2019-1, de su respectivo Proyecto Curricular, así:



NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
DIEGO STIVEN BELTRÁN HERNÁNDEZ	20132081364	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	SE SOLICITA SOPORTE
YEISON ANDRES RODRÍGUEZ SUÁREZ	20182180085	INGENIERÍA AMBIENTAL	APROBADO

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitarle al estudiante BELTRÁN HERNÁNDEZ del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, que debe anexar el soporte de la discapacidad por displacia de cadera de su señora madre, para poderle atender el Retiro Voluntario (Cancelación o Aplazamiento de Semestre) extemporáneo, del período académico 2019-1.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Voluntario (Cancelación o Aplazamiento de Semestre) extemporáneo, del período académico 2019-1, del estudiante RODRÍGUEZ SUÁREZ, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.16 La estudiante MARÍA CAMILA PEÑA NARVÁEZ, código estudiantil 20122185063, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita la homologación del espacio académico Legislación Laboral y Comercio, que la cursó en el período académico 2017-1, con una nota de tres punto cero (3.0), teniendo en cuenta que hay un acto administrativo que dice que la nota mínima para homologar es de tres punto cinco (3.5).

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante PEÑA NARVÉZ, de la homologación del espacio académico Legislación Laboral y Comercio, que la cursó en el período académico 2017-1, con una nota de tres punto cero (3.0), dando cumplimiento a la literal e) del artículo 9 del Acuerdo 04 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José Caldas, que precisa lo siguiente: *“Solo podrán ser objeto de posibles homologaciones los espacios académicos (asignaturas) cursados y aprobados con nota igual o superior a tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0), o su equivalente en una escala diferente”*. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 20 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3.17 Los siguientes estudiantes solicitan el cambio de estado de pérdida de calidad, quienes pertenecen al Acuerdo 004/11, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
HAROLD ALEJANDO CASALLAS TORRES	20102032027	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	APROBADO
LEIDY LUCÍA BAHAMON ANDRADE	20121185024	ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** que los estudiantes CASALLAS TORRES y BAHAMON ANDRADE, se les expida el recibo de matrícula del período académico 2019-3, dando cumplimiento al artículo segundo a la Resolución No. 02 del 17 de enero de 2019 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

3.18 El estudiante MIKE O'NEAL CUERVO PIEDRAHITA, código estudiantil 20152085947, del Proyecto Curricular de Saneamiento Ambiental, solicita el ingreso extraordinario y pago de carnetización, para el período académico 2019-3.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del estudiante CUERVO PIEDRAHITA, por extemporaneidad, dando cumplimiento a la Resolución No. 021 del 26 de febrero de 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4. CASOS FACULTAD



4.1 El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite el oficio DFAMARENA-1147-19, Cordis IE19243, dirigido a la doctora CECILIA RINCÓN VERDUGO, Decana de la Facultad de Ciencias y Educación y al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, informando que está adelantado la Circular No. 024-19, sobre un instructivo que le permita a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria, solicitar aval para la realización de las diferentes actividades o eventos extracurriculares que se realizan en la Facultad de las sedes El Vivero y la Ciudadela Universitaria-El Porvenir Sede Bosa y demandan aglomeración de público para la integridad de las personas que a ellos asistan.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que este punto será tratado en una próxima sesión. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.2 El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante Circular No. 035 de fecha 26 de julio de 2019, informa de la Bienvenida a estudiantes de primer semestre del período académico 2019-3, así:

- 1) Sede El Vivero, el día 08 de agosto de 2019, a las 9:00 A.M., en la Cancha Principal.
- 2) Sede Bosa, el día 09 de agosto de 2019, a las 9:00 A.M., en el Auditorio Principal (101).

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 21 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.3 El doctor CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remite los Acuerdos 002, 003 y 004 de 2019 del Consejo Académico, así:

- 1) Acuerdo 02 de fecha 14 de mayo de 2019 *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 10 de noviembre de 2006 y se deroga el Acuerdo 028 de noviembre 26 de 2013”*.
- 2) Acuerdo 03 de fecha 12 de junio de 2019 *“Por medio del cual se adiciona un Artículo al Acuerdo 033 de septiembre 23 de 2014”*.
- 3) Acuerdo 04 de fecha 23 de julio de 2019 *“Por medio del cual se adiciona un Parágrafo al Artículo 3° del Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006”*.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

4.4 El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas remite la Circular No. 002 de fecha 23 de julio de 2019 sobre las Directrices de los Concursos Docentes, año 2019.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.



5. CASOS DOCENTES

5.1 El docente WILSON JAIRO PINZÓN CASALLAS, adscrito al Proyecto Curricular Ingeniería Topográfica, solicita descarga de dieciocho (18) horas lectivas semanales en el periodo académico 2019-3.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al docente PINZÓN CASALLAS, que la asignación de horas no lectivas en los planes de trabajo, será concertada entre el profesor y el Coordinador del Proyecto Curricular, dando cumplimiento a la Circular No. 04 del 24 de junio de 2008 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.2 El docente WILSON GORDILLO THIRIAT, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-064-19, Cordis IE21707, solicita que las horas mínimas y máximas lectivas a desarrollar semanalmente que tiene el cargo de Coordinador de Currículo de la Facultad sea igual para el Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad, teniendo en cuenta que la Circular No. 004 de 2008 de fecha junio 24 de 2008 del Consejo Académico, no lo precisa.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud del docente GORDILLO THIRIAT, que las horas mínimas y máximas lectivas a desarrollar semanalmente que tiene el cargo del Coordinador de Currículo de Facultad sea igual para el Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad, teniendo en cuenta que en la Circular No. 004 de 2008 de fecha junio 24 de 2008 del Consejo Académico, no lo precisa. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 22 de 22 ACTA No. 025 DE 2019

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: AULA MAGISTRAL 111, BLOQUE 2, SEDE BOSA EL PORVENIR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.3 El docente EDINSON ANGARITA MANOSALVA, adscrito del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, hace entrega del producto de su año sabático, de la elaboración de Notas de Clase para el espacio académico Gestión Comercial de los Servicios Públicos.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** solicitarle la socialización de su año sabático, al docente ANGARITA MANOSALVA, dando cumplimiento al artículo 6° del Acuerdo 007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6 PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

Siendo la 1:30 P.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME EDDY USSA GARZÓN
Presidente Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad